



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



314

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 987-2013-A/MDP

Pangoa, 20 de noviembre del 2013.

VISTO; El Informe N° 1272-2013/FJTM/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, que solicita atención al expediente N° 8924, presentado por el Sr. Abel Valenzuela Ayuque; Presidente del Comité de Autodefensa del CC. PP. Puerto Porvenir-Rio Ene; quien solicita donación de materiales para trabajos de mantenimiento del agua potable.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades distritales administran, organizan y ejecutan programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009 se faculta al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa, otorgar donaciones, apoyos económicos y subvenciones sociales con materiales por el monto de S/3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES) y la Subvención Económica el monto máximo de S/. 300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS SOLES).

Que, mediante Solicitud, expediente N° 10210 presentado por el Sr. Willy Javier Llactahuaman Maravi; Presidente del Comité de Agua Potable del CC. PP. Puerto Porvenir; quien solicita donación de materiales (20 bols. cemento, acero corrugado, alambre, impermeabilizante, válvula de compuerta y pegamento para PVC) para trabajos de mantenimiento del agua potable; y con Informe N° 01272-2013-SG/FJTM/SGDUR/MDP, solicita afectación presupuestal para atención y mediante proveído la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica la disponibilidad presupuestal, con la meta 034, rubro 18 "P"; especifica 23.199.199; **para la atención con materiales diversos.**

Y, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la disponibilidad presupuestal para la adquisición de materiales diversos para trabajos de mantenimiento del Sistema de Agua Potable en el Centro Poblado Puerto Porvenir-Rio ene; el mismo que será entregado al Sr. Juan Coras Pahuara; Alcalde del Centro Poblado Puerto Porvenir-Rio Ene.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento con cargo a la meta 034, rubro 18 "P", especifica 23.199.199.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Miguel A. Egamil Martínez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

555.

313

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME Nº 1272-2013/FJTM/SGDUR/MDP.

A : Lic. Adm. Jhonatan A. Gamarra Oscanoa.
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

DE : Ing. FERNANDO J. TACURY MENDOZA
Sub Gerente de DUR

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE MATERIALES.

FECHA : Pangoa, 19 de Noviembre del 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	
19 NOV 2013	
EXP: 941	HORA: 17:41
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FOLIOS: 16

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo solicito LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CC.PP PUERTO PORVENIR, por ser un pedido de suma urgencia.

Adjunto:

- Requerimiento
- Informe.
- Solicitud.

RECIBIDO 20 NOV 2013

Es cuanto informo a usted, para los fines de su cumplimiento.

Atentamente,

[Firma]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 82795

c.c. archivo